

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 6 (seis) de enero de 2012 (dos mil doce), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Primer Regidor; EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; GABRIEL MONTES ESCALIER, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor; MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal. Y la inasistencia injustificada del C. Regidor EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MENDOZA AVILA solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la visita presidencial. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor SERGIO SILVA LABRADOR solicita su intervención en Asuntos Generales para hacer un análisis del año 2011. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA solicita su intervención en Asuntos Generales con el tema año 2012. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES DE DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA A "TAI DURANGO UNO", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, LA FUSIÓN DE PREDIOS DE FRACCIÓN ORIENTE, PREDIO RÚSTICO POTRERO DE LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO DE DURANGO. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA AL C.

BAUDELIO SANTIESTEBAN PALMA, LA SUBDIVISIÓN DE LOTE DE PARCELA No. 20 P 1/3, EJIDO 15 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE DURANGO. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES DE DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María del Pilar Teodoro Delgado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jorge Mojica Vargas n° 119, colonia Recuerdos del Pasado, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. María del Pilar Teodoro Delgado, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. María del Pilar Teodoro Delgado, solicita autorización para realizar la venta de buñuelos y empanadas en un puesto móvil (mesa de 1 mt.), a ubicarse en calle Fanny Anitua frente al IMSS N° 1, entre Prol. Canoas y Prol. Gómez Palacio ó en el Blvd. Felipe Pescador y Prol. Independencia frente al IMSS 44, en horario de 08:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del mobiliario donde se pretendía llevar a cabo la venta de buñuelos y empanadas, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por tratarse de vialidades principales; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Pilar Teodoro Delgado, realizar la venta de buñuelos y empanadas en un puesto móvil (mesa de 1 mt.), que pretendía ubicar en calle Fanny Anitua frente al IMSS N° 1, entre Prol. Canoas y Prol. Gómez Palacio ó en el Blvd. Felipe Pescador y Prol. Independencia frente al IMSS 44, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes

de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Juana Hidalgo Fonseca, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Priv. de los Lirios n° 221, colonia Valle Verde, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Juana Hidalgo Fonseca, solicita autorización para realizar la venta de nieve de garrafa en un carrito tipo diablito de 1.80x.40 mts., a ubicarse en H. Colegio Militar y Negrete, colonia Nueva Vizcaya, en horario de 13:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. **SEGUNDO:** Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso, referente a la realización de la actividad económica consistente en la venta de nieve de garrafa, toda vez que la interesada pretendía instalar el carrito en una vialidad principal muy concurrida, lo cual obstaculizaría el libre tránsito de vehículos y transeúntes que circulan por el área. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Juana Hidalgo Fonseca, realizar la venta de nieve de garrafa en un carrito tipo diablito de 1.80x.40 mts., que pretendía ubicar en H. Colegio Militar y Negrete, colonia Nueva Vizcaya, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. David Alfredo Bracho Marrufo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Priv. Dolores del Río n° 116, colonia Los Ángeles, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. David Alfredo Bracho Marrufo, solicita autorización para realizar la venta de artículos diversos: bisutería, juguetes, regalos, papelería, artículos para el hogar, cosméticos, plásticos, entre otros, en un puesto fijo (estilo kiosco colonial), de 1.90x2.00 mts., bajo el concepto de "todo al mismo precio", a ubicarse en calle Constitución entre Av. 20 de Noviembre y Negrete, a un costado de Catedral, zona Centro, en horario de 10:00 a 22:00 horas, de lunes a sábado, y de 10:00 a 14:00 horas, los días domingos. **SEGUNDO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, acordando no otorgar el permiso para realizar la actividad económica consistente en la venta de artículos diversos al C.

David Alfredo Bracho Marrufo; toda vez que se contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “No se otorgaran permisos para realiza actividad económica en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijo o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico”, ya que se pretendía realizar la actividad económica en vialidades principales de la zona Centro, con demasiada afluencia de vehículos y transeúntes, motivo por el cual es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. David Alfredo Bracho Marrufo, realizar la venta de artículos diversos: bisutería, juguetes, regalos, papelería, artículos para el hogar, cosméticos, plásticos entre otros, en un puesto fijo (estilo kiosco colonial), de 1.90x2.00 mts., que pretendía ubicar en calle Constitución entre Av. 20 de Noviembre y Negrete, a un costado de Catedral, zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Samuel Josue Lira Bravo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ayuntamiento n° 435, zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Samuel Josue Lira Bravo, solicita autorización para realizar la venta de tacos de barbacoa (estilo Guadalajara), en un puesto semifijo de 1.30x3.00 mts., a ubicarse en Av. Las Américas entre Viña del Mar y Paramaribo (frente al OXXO), colonia Guadalupe, en horario de 09:00 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 horas diariamente, viernes y sábados de 19:00 a 02:00 horas. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, acordando no otorgar el permiso para realizar la actividad económica consistente en la venta de artículos diversos al C. Samuel Josue Lira Bravo; toda vez que se contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”, ya que se pretendía realizar la actividad económica en una vialidad principal muy concurrida; asimismo el lugar que menciona para su instalación no es su domicilio, lo que se considera que dicha actividad sería motivo de inconformidad por parte de los vecinos aledaños, motivo por el cual es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de

Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Samuel Josue Lira Bravo, realizar la venta de tacos de barbacoa (estilo Guadalajara), en un puesto semifijo de 1.30x3.00 mts., el cual pretendía ubicar en Av. Las Américas entre Viña del Mar y Paramaribo (frente al OXXO), colonia Guadalupe, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María Juana Ruiz Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Septiembre n° 425, colonia José Revueltas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. María Juana Ruiz Ríos, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. María Juana Ruiz Ríos, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (tacos de asada, burritos de asada y deshebrada), en un puesto semifijo de 2x1 mts., a ubicarse en el Blvd. Juan Pablo II y calle 16 de Septiembre, colonia José Revueltas, en horario de 19:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del puesto donde se pretendía llevar a cabo la venta de alimentos preparados, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por tratarse de vialidades principales; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Juana Ruiz Ríos, realizar la venta de alimentos preparados (tacos de asada, burritos de asada y deshebrada), en un puesto semifijo de 2x1 mts., el cual pretendía ubicar en el Blvd. Juan Pablo II y calle 16 de Septiembre, colonia José Revueltas, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Alvaro Alonso Cadena, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gómez Palacio n° 952, zona Centro, de esta ciudad, quien

solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Alvaro Alonso Cadena, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Alvaro Alonso Cadena, solicita autorización para realizar la venta de agujetas en un puesto semifijo de 1.00x.50 mts., de manera ambulante por la calle 5 de Febrero y Victoria, en Av. 20 de Noviembre y calle Constitución, zona Centro, en horario de 10:00 a 17:00 horas, diariamente. TERCERO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "No se otorgaran permisos para realiza actividad económica en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijo o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la venta de agujetas de manera ambulante, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes, ya que las vialidades solicitadas son de la zona Centro, muy transitadas; lo que se considera riesgoso, motivo por el cual es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Alvaro Alonso Cadena, realizar la venta de agujetas en un puesto semifijo de 1.00x.50 mts., misma que pretendía llevar a cabo de manera ambulante por la calle 5 de Febrero y Victoria, en Av. 20 de Noviembre y calle Constitución, zona centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Maura Jenifer Fajardo Saucedo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gral. Miguel Gutiérrez n° 267, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Maura Jenifer Fajardo Saucedo, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Maura Jenifer Fajardo Saucedo, solicita autorización para realizar la venta de elotes y tamales, en un puesto semifijo a bordo de una camioneta pick up, a ubicarse en la esquina de las calles Mártires de Sonora y Fuente de la Gacela, fraccionamiento Las Fuentes, en horario de 17:00 a 22.00 horas, diariamente (excepto el día domingo). TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de

Durango, establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del puesto donde se pretendía llevar a cabo la venta de alimentos preparados, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes ya que las vialidades solicitadas son muy transitadas; lo que se considera riesgoso, motivos por los cuales es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Maura Jenifer Fajardo Saucedo, realizar la venta de elotes y tamales, en un puesto semifijo a bordo de una camioneta pick up, la cual pretendía ubicar en la esquina de las calles Mártires de Sonora y Fuente de la Gacela, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Miguel Alberto Rodríguez Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Boticarios n° 116, fraccionamiento Fidel Velázquez II, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Miguel Alberto Rodríguez Martínez, solicita autorización para realizar la venta de tacos y burros en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarse en calle Cobalto (frente a los laboratorios Nidiac) entre Av. Fidel Velázquez y calle Estaño, fraccionamiento Ciudad Industrial, en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, acordando no otorgar el permiso para realizar la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados al C. Miguel Alberto Rodríguez Martínez; toda vez que se contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”, ya que se

pretendía instalar un puesto semifijo y realizar la actividad económica en una vialidad principal con demasiada afluencia de vehículos y transeúntes, lo que sería motivo de obstrucción. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Miguel Alberto Rodríguez Martínez, realizar la venta de tacos y burros en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarse en calle Cobalto (frente a los laboratorios Nidiac) entre Av. Fidel Velázquez y calle Estaño, fraccionamiento Ciudad Industrial, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Marcos Pérez Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Perfecto Morales n° 202-A, colonia Villa de Guadalupe, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Marcos Pérez Hernández, solicita autorización para realizar la venta de tacos rancheros, jugos combinados y alimentos preparados en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarse en la salida a la carretera a Mazatlán n° 418, entre Av. La Salle y calle del Rubí, colonia Esmeralda, en horario de 08:00 a 22:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, acordando no otorgar el permiso para realizar la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados al C. Marcos Pérez Hernández; toda vez que se contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares", ya que se pretendía instalar un puesto semifijo y realizar la actividad económica en vialidades principales con demasiada afluencia de vehículos y transeúntes, lo que ocasionaría obstrucción, motivo por el cual es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Marcos Pérez Hernández, realizar la venta de tacos rancheros, jugos combinados y alimentos preparados en un puesto semifijo de 2x3 mts., el cual pretendía ubicar en la salida a la carretera a Mazatlán n° 418, entre Av. La Salle y calle del Rubí, colonia Esmeralda, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Raquel Barraza Chávez,

con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Batallón de San Patricio n° 505, colonia El Refugio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Raquel Barraza Chávez, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Raquel Barraza Chávez, solicita autorización para realizar la venta de dulces, frituras y aguas, en unas canastillas de 50x20 cms., de manera ambulante por toda la ciudad, en horario de 12:00 a 19:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la realización de la actividad económica consistente en la venta de dulces, frituras y aguas, misma que se pretendía llevar a cabo en unas canastillas de manera ambulante en toda la ciudad, toda vez que se ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes de las áreas por donde pretende andar por existir vialidades principales; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Raquel Barraza Chávez, realizar la venta de dulces, frituras y aguas, en unas canastillas de 50x20 cms., de manera ambulante por toda la ciudad, en horario de 12:00 a 19:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Jennifer Samantha Martínez Ramos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mimbreras n° 415, colonia El Ciprés, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Jennifer Samantha Martínez Ramos, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Jennifer Samantha Martínez Ramos, solicita

autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo (asador) de 1.00x.60 mts., a ubicarse en carretera al Mezquital km. 1.5 fraccionamiento Real del Mezquital, en horario de 11:00 a 16:00 horas, los días sábado y domingo (interior a terreno). TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la realización de la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados, mismos que se pretendían llevar a cabo en un asador, toda vez que la interesada pretende realizar la actividad económica en el interior de su propiedad, por lo que dicho trámite es improcedente y no compete a esta Comisión resolver, ya que únicamente se regulan los permisos de vía pública, por lo que dicha petición es negativa y se deberá de solicitar a la instancia correspondiente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Jennifer Samantha Martínez Ramos, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo (asador) de 1.00x.60 mts., el cual pretendía ubicar en carretera al Mezquital km. 1.5 fraccionamiento Real del Mezquital, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Ibarra Ramírez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle José María Morelos n° 129, fraccionamiento Los Viñedos, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Ibarra Ramírez, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Juan Carlos Ibarra Ramírez, solicita autorización para realizar la venta de alimentos en un puesto semifijo de 1.80x1.20 mts., a ubicarse en calle Laureano Roncal ext. n° 220 Sur, entre Av. 20 de Noviembre y calle Negrete, zona Centro (afuera de una pensión), en horario de 18:00 a 02.00 horas, de martes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación

General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes; por ser una vialidad que presenta mucho movimiento de vehículos y transeúntes, asimismo sería de mucho riesgo. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Carlos Ibarra Ramírez, realizar la venta de alimentos en un puesto semifijo de 1.80x1.20 mts., el cual pretendía ubicar en calle Laureano Roncal ext. n° 220 Sur, entre Av. 20 de Noviembre y calle Negrete, zona Centro (afuera de una pensión), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jaime Márquez del Real, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 5 de Mayo n° 514, colonia IV Centenario, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jaime Márquez del Real, solicita autorización para realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo (1.50x.90 mts.), a ubicarse en Prol. Bravo a 5 mts., antes de llegar a Gral. Tornel, colonia IV Centenario, en horario de 08:00 a 14:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, acordando no otorgar el permiso para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos de barbacoa al C. Jaime Márquez del Real; toda vez que se contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares"; además la ubicación solicitada es vialidad de doble sentido y hace esquina con vialidad principal muy transitada, por lo que la instalación del triciclo sería motivo de obstrucción en el área, motivo por el cual es la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jaime Márquez del Real, realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo (1.50x.90 mts.), el cual pretendía ubicar en Prol. Bravo a 5 mts., antes de llegar a Gral. Tornel, colonia IV Centenario, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento,

para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Juvenal Valdez Mendoza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Leonardo da Vinci n° 123, fraccionamiento El Renacimiento, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso de la que nos ocupa, presentada por el C. Juvenal Valdez Mendoza. **SEGUNDO:** Que el C. Juvenal Valdez Mendoza, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo (mesa de tijera), de 1.10x.45 mts. a ubicarse en el Blvd. Domingo Arrieta (exterior de la SEP), entre Mariano Arrieta y División Durango, y en calle Fanny Anitua exterior de la FECA y facultades de Derecho y la de Medicina, de 08:00 a 10:00 de lunes a viernes. **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de alimentos preparados, en las tres opciones que presenta, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por ser vialidades principales que presentan; demasiado movimiento de vehículos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Juvenal Valdez Mendoza, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo (mesa de tijera), de 1.10x.45 mts., la cual pretendía ubicar en el Blvd. Domingo Arrieta (exterior de la SEP), entre Mariano Arrieta y División Durango, y en calle Fanny Anitua exterior de la FECA y facultades de Derecho y de Medicina, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María Guadalupe García Moreno, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Siqueiros n° 127, fraccionamiento Centauro del Norte, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** De

conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso de la que nos ocupa, presentada por la C. María Guadalupe García Moreno. SEGUNDO: Que la C. María Guadalupe García Moreno, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas, hamburguesas y burros en un puesto semifijo de 1.73x2.73 mts., a ubicarse en Circuito Interior n° 208, entre Nazas y Carretera al Mezquital, frente al fracc. El Huizache y a la Secundaria Francisco Villa, en horario de 19:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de tacos de tripitas, hamburguesas y burros en un puesto semifijo, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por ser vialidades principales que presentan demasiado movimiento de vehículos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Guadalupe García Moreno, realizar la venta de tacos de tripitas, hamburguesas y burros en un puesto semifijo de 1.73x2.73 mts., a ubicarse en Circuito Interior n° 208, entre Nazas y Carretera al Mezquital, frente al fracc. El Huizache y a la Secundaria Francisco Villa, en horario de 19:00 a 24:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 16.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Adriana Barrales Segovia, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Circuito Bonampak n° 213, fraccionamiento Huizache I, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso de la que nos ocupa, presentada por la C. Adriana Barrales Segovia. SEGUNDO: Que la C. Adriana Barrales Segovia, solicita autorización para realizar la venta de comida: gorditas, burritos, taquitos, hamburguesas, quesadillas, hot

dogs, frituras, refrescos, agua, café, pan, jugos y fruta, en un puesto semifijo de 2.53x1.93 mts., a ubicarse en Av. Real del Mezquital (donde será la nueva Clínica 49), fracc. Real del Mezquital, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de comida preparada en un puesto semifijo, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por ser vialidad principal que presenta demasiado movimiento de vehículos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Adriana Barrales Segovia, realizar la venta de comida: gorditas, burritos, taquitos, hamburguesas, quesadillas, hot dogs, frituras, refrescos, agua, café, pan, jugos y fruta, en un puesto semifijo de 2.53x1.93 mts., que pretendía ubicar en Av. Real del Mezquital (donde será la nueva Clínica 49), fracc. Real del Mezquital, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

17.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Heriberto Reyes Garibay, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Manuel García Obeso n° 217, colonia Insurgentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso de la que nos ocupa, presentada por el C. Heriberto Reyes Garibay. SEGUNDO: Que el C. Heriberto Reyes Garibay, solicita autorización para realizar la venta de birria de borrego en un puesto semifijo de 1.50x2.50 mts., así como la instalación de dos mesas y ocho sillas, a ubicarse en calle Vicente Guerrero y Priv. Primo de Verdad, colonia Insurgentes (sobre la acera del parque), en horario de 08:00 a 14:00 horas, de miércoles a lunes. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna

actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de birria de borrego que pretendía llevar a cabo en un puesto semifijo, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por ser vialidades principales que presentan demasiado movimiento de vehículos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Heriberto Reyes Garibay, realizar la venta de birria de borrego en un puesto semifijo de 1.50x2.50 mts., así como la instalación de dos mesas y ocho sillas, que pretendía ubicar en calle Vicente Guerrero y Priv. Primo de Verdad, colonia Insurgentes (sobre la acera del parque), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA A "TAI DURANGO UNO", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, LA FUSIÓN DE PREDIOS DE FRACCIÓN ORIENTE, PREDIO RÚSTICO POTRERO DE LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, el expediente de número 2216/11, que contiene la solicitud que presenta el C. Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, para la Fusión de Lote de "Tai Durango Uno", Sociedad Anónima Promotora de Inversiones de Capital Variable, de fracción oriente predio rústico Potrero de las Ánimas, municipio de Durango, por lo que con fundamento en los artículos 51 y 107 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en atención a lo que dispone el artículo 134 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, ponemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción VIII, de su artículo 11, establece a los Ayuntamientos, la atribución de formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación Municipal del Desarrollo Urbano, así como autorizar la fusión, y demás actos sobre los mismos. SEGUNDO.- En el mismo documento normativo, específicamente en su artículo 130, se determina la obligatoriedad de cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esa ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana, en la realización de cualquier estudio, dictamen o acuerdo para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y

predios. TERCERO.- El artículo 137 de la multicitada Ley, concede a todas las personas físicas o morales, la potestad para solicitar fusiones o subdivisiones de terrenos, siempre y cuando acrediten la legítima propiedad de los inmuebles objeto de la solicitud. CUARTO.- En el artículo 77 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se establece de manera clara que para cualquier tipo de fraccionamiento habitacional, subdivisión, relotificación o fusión de terrenos, se requiere obtener autorización expedida por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, que en este caso, se otorga mediante oficio No. DDU/2332/2011, de fecha 07 de diciembre de 2011, documento que contiene la correspondiente opinión y dictamen técnico en donde se manifiesta no encontrar inconveniente alguno para la fusión de los predios objeto del presente Dictamen, condicionando tal consentimiento al respeto de usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles y callejones que existan en el predio. Igualmente, al emitir el dictamen técnico, la Dirección hace constar que se cumple con los requisitos que debe acreditar toda persona física o moral, pública o privada, que pretenda fusionar o subdividir áreas o predios, mismos que vienen contenidos en el artículo 144 de la Ley General de Desarrollo Urbano. Por lo anterior, presentamos a su consideración, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010 - 2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a "Tai Durango Uno", Sociedad Anónima Promotora de Inversiones de Capital Variable, la Fusión de Lote de Fracc. "A" (1'032,976.50 m²) y Fracc. "B" (1'062,724.00 m²), de fracción oriente predio rústico Potrero de las Ánimas, municipio de Durango, condicionado a respetar usos y servidumbres; entradas y salidas; caminos; calles y callejones que existan en los predios. SEGUNDO.- El incumplimiento de las obligaciones técnicas o económicas contenidas en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dejará sin efecto el presente Resolutivo. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA AL C. BAUDELIO SANTIESTEBAN PALMA, LA SUBDIVISIÓN DE LOTE DE PARCELA No. 20 P 1/3, EJIDO 15 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, el expediente de número 2273/11, que contiene oficio del Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, con solicitud de subdivisión de lote del C. Baudelio Santiesteban Palma, de Parcela no. 20 P 1/3, Ejido 15 de Octubre, municipio de Durango, por lo que, con fundamento en los artículos 51 y 107 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, ponemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción VIII, de su artículo 11, establece a los Ayuntamientos, la atribución de formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación Municipal del Desarrollo Urbano, así como autorizar la fusión, y demás actos sobre los mismos. SEGUNDO.- En el mismo documento normativo, específicamente en su artículo 130, se determina la obligatoriedad de cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esa ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables

en materia urbana, en la realización de cualquier estudio, dictamen o acuerdo para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios. TERCERO.- La solicitud de subdivisión del predio que nos ocupa, viene acompañada del oficio número DDU/2373/2011 de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, donde establece las condiciones a respetar, en caso de aprobarse por parte de esta Comisión, la subdivisión de F-1 (36,308.32 M2), F-2 (20,156.3599 M2) y F-3 (10,000.00 M2) del predio antes citado, con superficie total de 7-18-26.85 HAS. Por lo anterior, sometemos a la consideración de ese Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Baudelio Santiesteban Palma, la subdivisión de F-1 (36,308.32 M2), F-2 (20,156.3599 M2) y F-3 (10,000.00 M2) de Parcela no. 20 P 1/3, Ejido 15 de Octubre, municipio de Durango, con superficie total de 7-18-26.85 HAS, condicionado a respetar usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles y callejones que existan en el predio. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 2274/12.- C. Francisco Javier Chairez Rodarte solicita la donación o enajenación de 10 mts. cuadrados del frente de la banqueta para alinearse a la banqueta peatonal de la propiedad ubicada en calle Baz no. 213, Barrio de Tierra Blanca. 2275/12.- C. Alicia Salas Gómez solicita licencia de funcionamiento para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de Minisuper. 2276/12.- C. Sara Alicia Morales Durán solicita la baja definitiva de la licencia de funcionamiento de un salón de eventos infantiles denominado "Salón Madagascar". 2277/12.- C. Abel Gamboa Montenegro solicita permiso para exhibir muebles para su venta en la vía pública. 2278/12.- C. Efraín Reyes Morales solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2279/12.- C. César Hernández González solicita licencia de funcionamiento con giro de videojuegos denominado "Yam Yam", el cual contará con 7 videojuegos. 2280/12.- C. Jorge Daniel García Soto solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo. C. Ing. Juan Gamboa García, Síndico Municipal; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 06 de enero del presente año. 2268/11 Alcance Diferentes Ciudadanos, C. José Antonio Torres Sánchez, Representante Legal de la Expo Magna; solicitan cambio de fecha para el evento denominado expo-venta de ropa, calzado y artículos de piel programado para los días del 12 al 17 de enero del presente año, el cambio de fecha queda de la siguiente manera, los días 24 y 25 de enero del presente año, se utilizarán para el montaje de los expositores y los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mismo mes se utilizarán para la venta al público en general, así mismo los días 01 y 02 de febrero se utilizarán para el desmontaje de los expositores, en el Salón Zi-Mart, ubicado en Blvd. Fco. Villa con un horario de diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Punto No. 5.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 5.1.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR GABRIEL MENDOZA AVILA EN RELACION A LA VISITA PRESIDENCIAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MENDOZA AVILA da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Que mejor inicio de año para Durango, que la visita del Presidente Felipe Calderón, la primera gira de varias que seguramente quedan pendientes en el año para nuestro estado, puesto que seguramente se tendrán que

entregar las grandes obras que el gobierno del cambio ha generado en nuestra entidad. En esta ocasión como en las anteriores, esta visita deja importantes beneficios para todos los habitantes de nuestro estado, muestra de ello es el haber logrado la cobertura universal de salud. Antier durante el levantamiento de la bandera blanca del Seguro Popular se informó que más de 701 mil duranguenses hoy reciben consultas, atención médica especializada y medicinas en forma gratuita. Además, se anunció que se invertirán 316 millones de pesos para culminar y equipar el Hospital General de Altas Especialidades de Durango, que significará una inversión integral del orden de los mil millones de pesos, recursos que incrementan el ya histórico presupuesto asignado a nuestro estado para este año 2012. Sin duda alguna, estas grandes inversiones son una muestra del compromiso para generar desarrollo a nuestro estado de parte del Presidente Felipe Calderón aunada a la construcción de la mayor infraestructura carretera en todo el país, como lo es la super carretera Durango-Mazatlán y las modernizaciones de las carreteras Durango-Zacatecas y Durango-Parral, así como el libramiento de Durango. A pesar de todos estos logros para los duranguenses y del reconocimiento del propio gobernador del estado, no faltan las voces del pasado, de algunos dirigentes partidistas de oposición, de diputados y hasta de algunos regidores de este Ayuntamiento, que solo hablan para criticar y denostar el gran el trabajo que se ha llevado a cabo por medio de la administración federal, hoy se quedan sin argumentos aquellos que hablaban de que no se apoyaran a los habitantes que han sido golpeados enormemente por la sequía, definitivamente si hay y seguirá habiendo recursos extraordinarios para tacar este problema, pero no será la entrega de un cheque en blanco para que pueda ser utilizado y manipulado indebidamente serán aplicados bajo programas y con reglas de operación precisas para lo cual se tuvo que emitir un decreto para que el Fondo nacional de Desastres Naturales incluyera,. A partir de este 2012, recursos especiales para atender el problema de la sequía. Sería deseable, que los gobiernos locales, asumieran su responsabilidad y coadyuvaran a los enormes esfuerzos del Gobierno Federal por mitigar tal problemática y no solo se limitarán a ser simples gestores, mostrando voluntad presupuestal invirtiendo recursos propios, porque hasta las autoridades locales solo han entregado apoyos con recursos federales. Si, señores y señoras, son recursos del pueblo, no de la Presidencia de la República, dineros que vuelven a los Estados, en el marco de los convenios fiscales, pero esos recursos, esos dineros, esas obras, por mucho tiempo no llegaron a Durango. Hoy son una realidad. Al igual que lo dicho por el gobernador Herrera Caldera. Gracias Sr. Presidente. **Punto No. 5.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR SERGIO SILVA LABRADOR PARA HACER UN ANALISIS DEL 211.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SERGIO SILVA LABRADOR da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Compañeros del Honorable Cabildo. Solicité hacer uso de la palabra, porque considero que vale la pena que en conjunto hagamos una reflexión de la gran oportunidad que este nuevo año nos plantea. El 2012 es un año con muchas predicciones, pero a nuestros nos corresponde atender como administración municipal la realidad de la gente de este municipio. Los Regidores que integramos la Fracción de Partido del Trabajo, desde hace varios meses les habíamos recomendado tomar las previsiones necesarias porque este no será un periodo fácil. Históricamente en las estadísticas Durango aparece como uno de los estados con mayor índice de pobreza, los más bajos salarios y también como el que más comunidades de alta marginación presentan. Tal vez estamos acostumbrados a esos datos, pero tenemos que diseñar desde este momento un plan de acción que nos permita darles respuestas a los ciudadanos. Si analizamos las cuentas que entregamos como administración al cierre del 2011 no en números, sino en la percepción ciudadana, aunque a muchos les duela

confirmaremos que tenemos grandes asuntos que resolverles a los habitantes de esta capital. Para muestra está la constante demanda que la sociedad civil y el sector social presentaron, exigiendo que se incrementaran los rondines de la policía municipal, pues no hubo día que no ocurrieran asaltos, robos a casa habitación, robos a negocios, cristalazos, agresiones físicas por vándalos y muchas acciones delictivas más. Por otro lado no entendemos como en las notas periodísticas esta administración se atreve a decir que avanza en las redes de agua potable, no porque las tuberías no se hayan instalados, si se hizo y también se instalaron macro tanques, pero de qué sirve esa infraestructura si no hay agua. Por si no saben hay colonias que a pesar de contar con la infraestructura, desde hace meses vienen padeciendo la falta del vital líquido. En materia de asistencia social no hay logros, puede haber bonitas fotografías montadas con funcionarios sonrientes, pero en la realidad no hay trato digno, ni el más mínimo respeto a los derechos de las personas de la tercera edad, ni a los discapacitados, no queremos pensar cuántos de ellos ya murieron o están sin comer o sin medicamentos porque al municipio no se le ha dado la gana entregarles el recurso que les corresponde. En el tema de apoyo a la educación, no tenemos mejores resultados, como les explicamos a quienes ya incluso abandonaron sus estudios porque la beca que esperaban para comprar material o pagar alguna inscripción no llegó. Esta negligencia solo demuestra el nulo interés de que las autoridades presentan por respaldar a quienes buscan a través del estudio labrarse un mejor futuro. No sé si aún haya forma de ejemplificar más de lo que le debemos a la gente, bueno están los campesinos y las zonas rurales que por más súplicas que hicieron no tuvieron respuesta en tiempo, por parte de las áreas correspondientes. Transcurrió un 2011 con un presupuesto para este ramo extremadamente precario, pero lo peor no fue la escases de dinero, lo que realmente lastimó a la gente fue la falta de atención, el hecho de ser ignorados cuando ellos sufrían la pérdida de su patrimonio, de sus cosechas y de su ganado, es decir que en un momento su forma de sobrevivencia murió junto con los granos sembrados. Por lo anterior mis compañeros y un servidor, les pedimos que este año se distinga por el trabajo verdadero. Deseamos que se dejen de lado las simulaciones, los intereses de grupo o políticos, que dadas las condiciones del calendario electoral podrían afectar el buen desempeño de este órgano colegiado. Al principio les mencione las predicciones que se han hecho para este año, sin embargo la sequía que experimentamos el año pasado nos dejó un panorama que no necesitamos ser videntes para adivinar. La peor parte de las secuelas de esa falta de lluvias ya la tenemos encima, hoy vemos un mayor número de personas de comunidades indígenas que llegan a la capital en busca de comida, de empleo; y me pregunto que es lo que pasara si ellos no resuelven sus necesidades honradamente; la respuesta todos la sabemos, se reflejará en el incremento en la delincuencia social. La realidad es que el colectivo está viviendo momentos de desesperación, por no poder garantizar la salud y el bienestar de sus familias, por eso los convoco a que trabajemos sin perder de vista esta realidad. Considero que si bien los pronósticos son adversos, in manejo de recursos económicos y humanos consiente, adecuado y alejado de fines perversos nos permitirán responder a la ciudadanía como lo merece. Es cuanto". **Punto No. 5.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR EDUARDO SOLIS NOGUEIRA CON EL TEMA AÑO 2012.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Con el inicio del 2012, considero que esta sesión, la primera del año, es un espacio ideal para expresar a nombre de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, nuestros deseos para este año que comienza y señalar cuáles son nuestras aspiraciones y retos. 2011 fue un año de muchos desafíos, los cuales con la aportación de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, del

Síndico, de nuestro Secretario Municipal y de nuestro Alcalde, logramos avanzar en varios aspectos de trascendencia para la ciudad. 2011 nos ha dejado una gran experiencia, las aspiraciones de la sociedad solo pueden ser superadas con la unión y el trabajo conjunto de quienes les servimos, pero también con la suma de esfuerzos de quien nos brindaron la oportunidad y la confianza, de representarlos en esta responsabilidad. 2011 fue un año, en el que un ejercicio democrático, desde nuestras distintas formaciones e ideologías, logramos tener consensos y disensos, que nos permitieron generar un ambiente de pluralidad y respeto, pero sobre todo de diálogo para tomar acuerdos. El año pasado, considero fue un año productivo en el ámbito legislativo, la expedición de diversos reglamentos como los del Instituto Municipal de Planeación de Durango; de Atención a Personas con Discapacidad; del Ayuntamiento, Tianguis, Expoventas, Construcciones, Protección Civil y las bases de Mejora Regulatoria, por mencionar algunos, nos permitieron generar mejores condiciones para la prestación de los servicios, el ordenamiento de la ciudad, el desarrollo del municipio y sus comunidades. Sin embargo, existen asignaturas pendientes y temas complejos, que nos exigen mayor trabajo y entrega, por ello es necesario generar un nuevo esquema para una conformación plural de una agenda, que nos permita en este 2012 atender temas fundamentales y trazar la ruta a seguir en este año de trabajo. La modernización administrativa, la gestión pública, la seguridad, el desarrollo económico y social, mejorar las condiciones para la generación de empleos, obras e infraestructura, serán temas sobre los cuales como fracción estaremos impulsando. Tenemos claro que como fracción, necesitamos contar con el esfuerzo decidido de cada uno de los que queremos bien a nuestro municipio y las decisiones tomadas se harán pensando, siempre, en unidad para lograr un futuro promisorio para la ciudad y las comunidades. En este año electoral, en que se decidirá el futuro de los próximos seis años para nuestra casa grande, que es México, debemos trabajar en unidad y los convoco para que así sea, tengamos presente que la política, busca la cooperación y la conciliación, no la polarización y la confrontación. Deseamos a las familias duranguenses y a todos los sectores que se esfuerzan por hacer de nuestro municipio una tierra fértil para el progreso, que sea un 2012 lleno de oportunidades, para que el año que inicia, esté colmado de éxitos, salud y bienestar. Pongamos la mirada en el futuro. Este 2012 debe ser el año de la reconciliación y de la construcción de los más amplios consensos. Estoy convencido de que la voluntad ciudadana es la de sembrar las causas de la prosperidad y el respeto colectivo. Deseamos de todo corazón que este año sea de bienestar, de progreso y de realizaciones para todos. Durango lo exige y México lo merece". No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ADAN SORIA RAMIREZ
Presidente Municipal

JULIAN SALVADOR REYES
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Primer Regidor

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
Segundo Regidor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
Tercer Regidor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
Cuarto Regidor

CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO
Quinto Regidor

ALEJANDRO BARDÁN RUELAS
Sexto Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Séptimo Regidor

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
Noveno Regidor

GABRIEL MONTES ESCALIER
Décimo Regidor

GABRIEL MENDOZA AVILA
Décimo Primer Regidor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
Décimo Segundo Regidor

ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ
Décimo Tercero Regidor

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
Décimo Cuarto Regidor

SERGIO SILVA LABRADOR
Décimo Quinto Regidor

MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR
Décimo Sexto Regidor

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
Décimo Séptimo Regidor
